

Municipio de Hostotipaquillo, Jalisco**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-14040-19-1096-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1096

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,109.7
Muestra Auditada	1,109.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno Municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Hostotipaquillo, Jalisco.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes al Capítulo 5000 (Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles); de los cuales, se revisó una muestra de 1,109.7 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación

(LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios, por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.
- El ejercicio de las participaciones federales, a través de 32 auditorías, una a cada entidad federativa.
- El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.
- El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización, que considero 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sean las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso; es decir, por ejemplo, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Hostotipaquillo, Jalisco, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Control interno

1. Con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación y como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2021, se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Hostotipaquillo, Jalisco, como ejecutor de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad

de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

CONTROL INTERNO
PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS 2021
MUNICIPIO DE HOSTOTIPAQUILLO, JALISCO

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
<p>El municipio se rige por la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, en materia de Control Interno.</p> <p>El municipio cuenta con un comité de adquisiciones del municipio de Hostotipaquillo para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio.</p> <p>El municipio cuenta con un documento en el que se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información.</p>	<p>El municipio no cuenta con un documento donde se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Fiscalización.</p>
Administración de Riesgos	
<p>El municipio tiene un Plan municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024, en el que se establecen sus objetivos y metas estratégicos.</p>	<p>El municipio no realiza evaluaciones de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos por los cuales se realizan actividades para cumplir con los objetivos.</p> <p>El municipio no cuenta con algún documento normativo (lineamiento, procedimiento, manual o guía) en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.</p>
Actividades de Control	
<p>El municipio estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>	<p>El municipio no cuenta con Manuales de Procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos.</p>
Información y Comunicación	
<p>El municipio estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>	<p>El municipio no implementó un Plan o Programa de Sistemas de Información que apoye los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución, establecidos en su Plan o Programa Estratégico o documento análogo.</p> <p>El municipio no estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Contabilidad Gubernamental.</p> <p>El municipio no estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>
Supervisión	
	<p>El municipio no autoevaluó el cumplimiento de los objetivos establecidos en su Plan, Programa Estratégico, o documento análogo.</p>

FUENTE: Elaborado por el equipo auditor con base en la información proporcionada por el ente fiscalizado.

Al respecto, una vez analizada la evidencia documental proporcionada por la entidad fiscalizada durante el desarrollo de la auditoría, se obtuvo un promedio general de 50 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Hostotipaquillo, Jalisco, en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

2021-D-14040-19-1096-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de Hostotipaquillo, Jalisco, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Registro e información financiera de las operaciones

2. El municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios 2021, por un monto reportado de 1,109.7 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, en el Capítulo 5000 (Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles).

3. De los procesos seleccionados para su fiscalización por 344.5 miles de pesos y reportados por el municipio como parte de las erogaciones realizadas con las Participaciones Federales a Municipios 2021, se determinó según su contrato número MHJ-AD-02/RAMO28-FGP/2021, estados de cuenta bancarios y registros contables, que las operaciones se pagaron con otra fuente de financiamiento, en incumplimiento de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 11.

El Órgano Interno del Ayuntamiento Hostotipaquillo, Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos integró el expediente número OIC.01.MHJ/2023, relacionado con el contrato MHJ-AD-02/RAMO28-FGP/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

4. Con la revisión de una muestra de cinco gastos diversos, en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, correspondientes a dos gastos relativos a la renta de maquinaria, y tres gastos relativos a combustible, pagados con recursos de Participaciones Federales a Municipios CP 2021, por un total de 1,454.2 miles de pesos, cuyo monto incluye 344.5 miles de pesos pagados con otra fuente de financiamiento, por lo que la muestra auditada asciende a 1,109.7 miles de pesos, se verificó que la entidad fiscalizada celebró el contrato número MHJ-AD-02/RAMO28-FGP/2021 para los gastos relacionados con el servicio de arrendamiento de un tractor D6 para arreglos de bordos y caminos, por un monto mensual de 172.3 miles de pesos, adjudicado directamente, de lo cual presentó cotizaciones, la excepción a la licitación pública y el dictamen de adjudicación.

5. Con la revisión de una muestra de cinco gastos diversos, en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, correspondientes a dos gastos relativos a la renta de maquinaria, y tres gastos relativos a combustible, pagados con recursos de Participaciones Federales a Municipios CP 2021, por un total de 1,454.2 miles de pesos, cuyo monto incluye 344.5 miles de pesos pagados con otra fuente de financiamiento, por lo que la muestra auditada asciende a 1,109.7 miles de pesos, se verificó que la entidad fiscalizada en lo correspondiente al contrato número MHJ-AD-02/RAMO28-FGP/2021, relativo al servicio de arrendamiento de un tractor D6 para arreglos de bordos y caminos, por un monto mensual de 172.3 miles de pesos, no presentó programa anual de adquisiciones, suficiencia presupuestal y acta constitutiva, además se observó que el contrato no contiene la estructura requerida en la ley, por lo que dicho contrato fue celebrado de forma improcedente, asimismo, sobre los gastos del combustible, no se presentaron cotizaciones y/o sondeos de mercado.

El Órgano Interno del Ayuntamiento Hostotipaquillo, Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos integró el expediente número OIC.01.MHJ/2023, del contrato MHJ-AD-02/RAMO28-FGP/2021, por lo que se da como promovida está acción.

6. Con la revisión de una muestra de cinco gastos diversos, en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, correspondientes a dos gastos relativos a la renta de maquinaria por concepto de servicio de arrendamiento de un tractor D6 para arreglos de bordos y caminos, por 516.8 miles de pesos, y tres gastos relativos a combustible, por un importe de 937.4 miles de pesos, pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios CP 2021, por un total de 1,454.2 miles de pesos, cuyo monto incluye 344.5 miles de pesos pagados con otra fuente de financiamiento, por lo que la muestra auditada asciende a 1,109.7 miles de pesos, se verificó que la entidad fiscalizada presentó el contrato MHJ-AD-02/RAMO28-FGP/2021, relativo a la renta de maquinaria, con su correspondiente evidencia fotográfica, órdenes de pago, facturas, pólizas y SPEI's, por 172.3 miles de pesos, así como la bitácora de los trabajos realizados por el tractor D6 y de los tres gastos de combustible, presentó tres órdenes de pago, una por 301.8 miles de pesos el 10 de septiembre, otra por 316.3 miles de pesos el 1 de julio y una última por 319.3 miles de

pesos el 18 de mayo, todas del ejercicio 2021, con sus respectivas facturas, pólizas y SPEI's; sin embargo, se verificó que, de los tres gastos relativos a combustible, la entidad fiscalizada no presentó el acta de entrega-recepción debidamente firmada y la evidencia de los entregables, por un importe de 937.4 miles de pesos.

El municipio de Hostotipaquillo, Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información correspondiente a la evidencia de los entregables, por un importe de 937,429.31 pesos, relativa a los tres gastos de combustible, con lo que se solventa lo observado.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,109.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Hostotipaquillo, Jalisco, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2021, corte de la revisión, el municipio gastó el 100.0% de los recursos disponibles por 1,109.7 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Jalisco, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de las participaciones, la observancia de la normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

En conclusión, el municipio de Hostotipaquillo, Jalisco, realizó, en general, una gestión adecuada de las Participaciones Federales a Municipios 2021.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Víctor Edgar Arenas

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios 008/OIC/2023, HPM208/01/2023, y el 007/OIC/2023, de fechas 24 de enero del 2023, mediante los cuales se presentan información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora, la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que esta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclare o justifique lo observado, por lo que el resultado 1, se considera como no atendido.



HOSTOTIPAQUILLO
ADMINISTRACION 2021-2024

350 pgs legajo

"Construyendo juntos"

OFICIO: 008/OIC/2023
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

MTRO. AURELIO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
PRESENTE.

Por medio del presente reciba un cordial saludo, y aprovecho la ocasión estando en tiempo y forma para dar cumplimiento al requerimiento ordenado e autos, por lo que para tal efecto se me tenga acompañando al presente

- * 1 Legajo de copias certificadas en 444 fojas por una sola de sus caras
- * Acuerdo de radicación del expediente número NÚM.: OIC.01.MHJ/2023 donde se da inicio al procedimiento administrativo; y
- *El oficio aclaratorio del resultado número 5 del pliego de observaciones de fecha 18 de enero del 2023,

Sin otro particular a que referirme, me despido de usted agradeciendo sus finas atenciones.

ATENTAMENTE

Hostotipaquillo, Jalisco; 24 de enero de 2023
"2023, SOMOS JALISCO, 200 AÑOS LIBRES Y SOBERANOS"

00659

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
RECIBIDO
25 ENE 2023
12:42 hrs
OFICIALIA DE PARTES
EDIFICIO A30000



LIC. **ELSA NAYELI LÓPEZ RUBIO**
TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL DEL
AYUNTAMIENTO DE HOSTOTIPAQUILLO, JALISCO.

RECIBIDO
26 ENE 2023
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"



HOSTOTIPAQUILLO
ADMINISTRACION 2021-2024

“Construyendo junto:”

Oficio: HPM208/01/2023
Asunto: Contestación oficio.

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel.
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado “D”

Por medio del presente reciba un cordial saludo, y aprovecho la ocasión para desearle éxito en las actividades que usted realiza. En ese tenor la suscrita Lic. **Martha Caro Santiago**, en mi calidad de Encargada de la Hacienda Pública Municipal de Hostotipaquillo, Jalisco; de conformidad a lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como a lo dispuesto por los numerales 66, 67 y demás aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Por ende, procedo a manifestar:

En atención al oficio **06/OIC/2023**, girado por la Lic. Luz Nayeli López Rubio (Titular del Órgano Interno de Control de Hostotipaquillo, Jalisco), dentro del cual, me hace del conocimiento el número del resultado 5, procedimiento número 4.1 de la cédula de resultados finales, levantada con fecha 02 (dos) de enero del año 2023 (dos mil veintitrés), por la Dirección General de Auditoría del gasto Federalizado “D”. En virtud a ello, procedo a realizar las siguientes manifestaciones:

La descripción del resultado reside en los siguiente que me permito en reproducir a su literalidad:

«...se detectó que un gasto por 344,520.00 pesos, son recursos que provienen de otra fuente de financiamiento (observados en el resultado 2 de las presentes cedulas de resultados finales), por lo que se considera un acto de simulación para entorpecer y obstaculizar los trabajos de auditoría al proporcionar información falsa...»

Al respecto es oportuno decir, que después de una verificación y revisión exhaustiva de la información proporcionada ante la Sistema de Control, Administración y Fiscalización de los Recursos del gasto Federalizado (SICAF), efectivamente se advierte que de **manera equivocada** se proporcionó que la fuente de financiamiento provenía de recursos pertenecientes a Participaciones Federales a Municipios; cuando lo correcto es que la fuente de financiamiento es de recursos propios (cuenta de agua potable). En ese sentido, se coincide con la observación, empero es importante **aclarar y corregir**, que por un error involuntario se proporcionó la información en ese sentido.

Calle Hidalgo No. 23 Colonia Centro C.P. 46440
Hostotipaquillo, Jal.
Tels. 386 744 5040 / 386 744 5121



HOSTOTIPAQUILLO
ADMINISTRACION 2021-2024

“Construyendo junto:”

Por ende, en este momento **bajo protesta de decir verdad**, que derivado de su observación es que verifico y me constato del error. Porque lo correcto es que la fuente de financiamiento proviene de recursos propios (agua potable), y no como erróneamente se asentó en el SICAF. Aclaro que dicho error involuntario, no fue con dolo ni con la intención de simular actor, ni entorpecer, ni obstaculizar los trabajos de auditoría. La corrección y/o aclaración se realiza para los usos y fines legales ha que haya lugar.

Sin otro asunto en particular, me despido enviándole un cordial saludo, reiterándole a sus más enteras y distinguidas atenciones.

Atentamente:
Hostotipaquillo, Jalisco; 24 de enero del año 2023.


Lc. Martha Caro Santiago,
Encargada de la Hacienda Pública
Municipal de Hostotipaquillo, Jalisco.

HOSTOTIPA
HOSTOTIPAQUILLO

Calle Hidalgo No. 23 Colonia Centro C.P. 46440
Hostotipaquillo, Jal.
Tels. 386 744 5040 / 386 744 5121



HOSTOTIPAQUILLO
ADMINISTRACION 2021-2024

"Construyendo juntos"

OFICIO: 007/OIC/2023
ASUNTO: NOTIFICACIÓN

MTRO. AURELIO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
PRESENTE.

Por medio del presente reciba un cordial saludo, y aprovecho la ocasión para notificar en base al resultado número 4 de la cedula de resultados finales de la auditoría número 1096 con título **Participaciones Federales a Municipios**, que con motivo de la revisión de la **Cuenta Pública 2021** que se viene realizando en el **Municipio de Hostotipaquillo, Jalisco**; se da a conocer el número de expediente que se le asigno por parte del Órgano Interno de Control de Hostotipaquillo, Jalisco; siendo el siguiente:

EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN

NÚM.: OIC.01.MHJ/2023

Sin otro particular a que referirme, me despido de usted agradeciendo sus finas atenciones.

ATENTAMENTE

Hostotipaquillo, Jalisco; 24 de enero de 2023

"2023 SOMOS JALISCO 200 AÑOS LIBRES Y SOBERANOS"



LUZ NAYELI LÓPEZ RUBIO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL
AYUNTAMIENTO DE HOSTOTIPAQUILLO, JALISCO.

Procedimiento Administrativo No. OIC.01.MHJ/2023

En la ciudad de HOSTOTIPAQUILLO, Jalisco, a los 3 tres días del mes de enero del año 2023 dos mil veintitrés. -----

La suscrita **LIC. Luz Nayeli López Rubio**, en mi carácter de Titular del Órgano Interno de Control Constitucional del Ayuntamiento de Hostotipaquillo, Jalisco; para el periodo 2021-2024 se da cuenta del oficio DGAGF "D" /0009/2023 suscrito por el Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel en su carácter de Director General de Auditoría Del gasto Federalizado " D" de fecha 2 dos de enero de 2023 dos mil veintitrés y recibido el 3 tres de enero de 2023 dos mil veintitrés acompañado de anexo en 7 siete fojas útiles por una sola de sus caras todas en tamaño carta de donde se desprenden cedula de resultado finales de la cuenta pública 2021; conste.

Téngase por recibido el escrito signado el oficio número DGAGF "D" /0009/2023, visto su contenido se tiene por recibido la cedula de resultados finales de la cuenta pública 2021, numero 2 título participaciones federales a municipios. Entidad fiscalizada: Municipio de Hostotipaquillo, Jalisco; UAA: Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "D" , documento que contiene el resultado, de adquisiciones, arrendamiento y/o servicios del número de resultado 4 procedimiento número 4.1 con observación si, procedimiento de resultado: con la revisiones de la muestra de cinco gastos diversos en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios correspondientes a dos gastos relativos a la renta de maquinaria y tres gastos relativos a combustible, pagados con recursos de participaciones federales a municipios CP 2021, por un total de \$1´454,209.31 pesos se verifico que la cantidad fiscalizada en lo correspondiente al contrato número MHJ-AD-02/Ramo28-FGP/2021 relativo al servicio de arrendamiento de un tractor D6 para arreglos de bordos y caminos por un monto mensual de \$172,260.00 pesos no presento programa anual adquisiciones, suficiencia presupuestal y acta constitutiva, además se observó que el contrato no contiene la estructura requerida por la ley por lo que se presume que dicho contrato fue celebrado de forma improcedente, asi mismo sobre los gastos de combustible, no se presentaron cotizaciones y/o sondeos de mercado, en incumplimiento de los artículos 13, 50, 74, numeral 2 y 3, 76 numeral 1, III, IV, X de la Ley de Compras Gubernamentales, enajenaciones y contratación de Servicios del estado de Jalisco y sus municipios.

Numero de resultado 5, procedimiento 4.1, con observación si descripción del resultado:

Con la revisión de una muestra de cinco gastos diversos en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios correspondientes a dos gastos relativos a la renta de maquinaria y tres gastos relativos a combustible, pagados con recursos de participaciones federales a municipios CP 2021, por un total de \$1´454,209.31 pesos se verifico que la cantidad fiscalizada en lo correspondiente al contrato número MHJ-AD-02/Ramo28-FGP/2021 relativo al servicio de arrendamiento de un tractor D6

Apéndices

Áreas Revisadas

La Hacienda Pública del Municipio de Hostotipaquillo, Jalisco.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Jalisco: Art. 1, último párrafo, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco: artículos 50 fracción I, 61, fracción I y III.

Art. 13, 50, 74 numerales 2 y 3, 76, numeral 1, Frac. III, IV, X;

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, Art. 11;

Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, Art. 132;

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.